

BASES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACION

Convocatoria 2018-01

Acuerdo de Préstamo Nº8682-PE

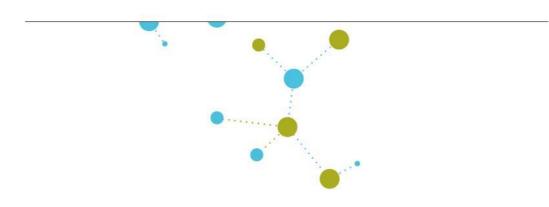












TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS '	Y ACRONIMOS	2
1. ASP	PECTOS GENERALES	4
1.1.	Bases del concurso	4
1.2.	Objetivos	5
1.3.	Resultados esperados	5
1.4.	Definiciones	6
2. CON	NDICIONES DEL CONCURSO	7
2.1.	Prioridades del Concurso	7
2.2.	Público Objetivo	7
2.3.	Conformación del equipo de investigación	9
2.4.	Financiamiento	10
3. POS	STULACIÓN	15
3.1.	Elegibilidad	15
3.2.	Documentos de postulación	16
3.3.	Cronograma	17
3.4.	Absolución de consultas	17
4. EVA	LUACIÓN	18
4.1.	Proceso de Evaluación y Selección	18
4.2.	Publicación de resultados	20
4.3.	Contrato	21
5. SEG	GUIMIENTO Y MONITOREO	21
DISPOSI	CIONES FINALES	23
ANEXO 1	1	24
ANEXO 2	2	25
ANEXO 3	3	26
ANEXO 4	4	29
ANEXO 5	5	31
ANEXO 6	3	32
ANEXO 7	7	33
ANEXO 8		36









SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
ВМ	Banco Mundial
CAP	Coordinador Adjunto del Proyecto
CEA	Comité Especial de Adquisiciones
CGP	Coordinador General del Proyecto
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
DE	Director Ejecutivo del FONDECYT
DEGC	Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento (CONCYTEC)
DIE	Dirección de Investigación y Estudios (CONCYTEC)
DGETP	Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (MEF)
DGIP	Dirección General de Inversión Pública (MEF)
DGPP	Dirección General de Presupuesto Público (MEF)
DPP	Dirección de Políticas y Programas de CTI (CONCYTEC)
EA	Especialista en Adquisiciones del Proyecto
ECSM	Especialista Coordinador de Seguimiento y Monitoreo
EE	Entidad Ejecutora
ELP	Especialista Legal del proyecto
EPF	Especialista de Presupuesto y Finanzas del Proyecto
EPM	Especialista en Planeamiento y Monitoreo del Proyecto
EPP	Especialista en Planeamiento y presupuesto (FONDECYT)
ES	Entidad Solicitante
EUD	Especialista del proyecto en la Unidad de Desarrollo
EUES	Especialista del proyecto en la Unidad de Evaluación y Selección
ECSM	Especialista Coordinador del proyecto en la Unidad de Seguimiento y Monitoreo
EVA	Directorio Nacional de Evaluadores de Ciencia, Tecnología e Innovación
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
GTCDP	Grupo de Trabajo denominado Comité Directivo del Proyecto
I+D	Investigación y Desarrollo
I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación
IFR	Informe final de Resultados
IPI	Instituto Público de Investigación
ITF	Informe Técnico Financiero
LPI	Licitación Pública Internacional
LPN	Licitación Pública Nacional
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MF	·
MOE	Manual Operativo Específico
MOP	Manual Operativo del Proyecto
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
PA	Plan de Adquisiciones
LPN MEF MF MOE MOP MT NIA	Licitación Pública Nacional Ministerio de Economía y Finanzas Monitor Financiero de Subproyecto Manual Operativo Específico Manual Operativo del Proyecto Monitor Técnico de Subproyecto Normas Internacionales de Auditoría









PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PCT	Tratado de Cooperación en Materia de Patentes
PEI	Plan Estratégico Institucional
POA	Plan Operativo Anual
POS	Plan Operativo de Subproyecto
RIFR	Reporte del Informe Final de Resultados
RITF	Reporte del Informe Técnico Financiero
RS	Responsable de Subproyecto
RUD	Responsable de la Unidad de Desarrollo
RUES	Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección
RUSM	Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo
RUPP	Responsable de la Unidad de Planeamiento y presupuesto
SIAF/SIAF- SP	Sistema Integrado de Administración Financiera
SIG	Sistema Integral de Gestión del FONDECYT
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SSF	Selección con base en una sola fuente
SOE	Certificado de gastos (Siglas en inglés)
STEP	Systematic Tracking of Exchanges in Procurement
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
TdR	Términos de Referencia
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UAF	Unidad de Administración Financiera (FONDECYT)
UAJ	Unidad de Asesoría Jurídica (FONDECYT)
UAU	Unidad de Atención al Usuario (FONDECYT)
UD	Unidad de Desarrollo (FONDECYT)
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
UPP	Unidad de Planificación y Presupuesto (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)
UTI	Unidad de Tecnologías de la Información (FONDECYT)







1. ASPECTOS GENERALES

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el Acuerdo de Préstamo Nº8682-PE con el Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica (SINACYT)", con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitiva del Perú, lo que ayudará a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo y finalmente lograr un desarrollo sostenible basado en el conocimiento.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, cuya marca institucional es FONDECYT, es la Unidad Ejecutora del Proyecto, que tiene en uno de sus componentes el objetivo de fortalecer la capacidad de investigación aplicada, a través de la formación y atracción de capital humano, la mejora de la infraestructura y el financiamiento de proyectos de I+D+i.

El presente concurso está orientado a la mejora de la infraestructura, a través de la adquisición de equipamiento científico de envergadura para la investigación, así como el financiamiento para la ejecución de un proyecto. La sostenibilidad del uso de dicho equipamiento se asegurará a través de la asociatividad y la capacitación de recursos humanos para el uso compartido del equipamiento. Así, este concurso busca instalar en el país capacidades permanentes de investigación vinculadas al acceso y uso de equipamiento mayor que adopten un modelo de uso compartido.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas recibidas de los potenciales postulantes y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.









1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Modernizar, actualizar y fortalecer el equipamiento para investigación en universidades y centros de investigación cofinanciando la adquisición de un equipo mayor junto con un proyecto de investigación, con la finalidad de acelerar la generación de investigación aplicada y/o desarrollo tecnológico y contar con laboratorios equipados para promover el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación

1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Adquirir tecnologías que permitan incrementar la cantidad y calidad de investigación aplicada en sectores estratégicos del país.
- 2) Fomentar el uso eficiente de equipamiento de investigación de alto costo a través de su uso colaborativo y compartido.
- 3) Capacitar recursos humanos que permita el uso sostenido de tecnologías

1.3. Resultados esperados

Las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

- 1) Al menos tres (03) investigadores capacitados en el uso del equipo.
- 2) Al menos un (01) proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica, adicional al proyecto financiado, que empleen el equipo.
- 3) Al menos dos (02) artículos científicos presentados o aceptados para publicación en revistas indizadas
- 4) Al menos una (01) tesis de pregrado o posgrado presentada que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas

Otros resultados esperados que serán valorados son:

- Productos o procesos desarrollados o mejorados con el uso de la tecnología adquirida
- 2) Solicitudes de patentes de invención.
- 3) Ponencias en congresos de alcance internacional.









1.4. Definiciones

1.4.1. Equipo mayor

Un equipo mayor es un equipo altamente sofisticado de un valor superior a S/. 600,000.00 que, por la relevancia de su uso en la investigación científica, tiene la capacidad de generar impacto regional y/o nacional en relación con la disponibilidad de tecnología. Así, la adquisición de este equipo permitirá cubrir necesidades de acceso a tecnologías de investigación de alto costo que, por una parte, no se encuentran suficientemente desarrollados y/o por debajo de estándares nacionales y que, por otra parte, aún no se encuentran disponibles en la región o en el país.

1.4.2. Equipo secundario

Un equipo secundario es un equipo que <u>asegura el correcto funcionamiento y</u> <u>operatividad del equipo mayor</u>. Estos equipos pueden ser necesarios para la preparación de muestras, para que el ambiente esté controlado, entre otras condiciones. Ej: termocicladores, cámaras de flujo laminar, aire acondicionado, estabilizadores de energía, computadoras, etc.

1.4.3. Equipo menor

Un equipo menor en este concurso es el equipo que se adquiriría en el marco del proyecto de investigación y <u>no es requerimiento para el funcionamiento y operatividad del equipo mayor</u>. Ej: microscopios invertidos, balanzas analíticas, centrífugas, destiladores, congeladores, etc.







2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar relacionadas a alguna de las siguientes áreas del conocimiento, que claramente atiendan la demanda de un sector productivo estratégico o de una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú, fomentando a su vez el uso de tecnologías transformadoras y emergentes, como las TICs, biotecnologías, nanotecnologías o ciencias de los materiales, entre otras áreas de conocimiento según la OCDE.

	Sectores Generales ¹		Sectores Estratégicos
1.	Agropecuario	1.	Agroindustria y elaboración de
2.	Energía		alimentos
3.	Telecomunicaciones	2.	Forestal Maderable
4.	Salud	3.	Textil y Confecciones
5.	Educación	4.	Minería y su Manufactura
6.	Ambiente	5.	Manufactura Avanzada
7.	Metalurgia	6.	Ecoturismo, restauración e industrias
8.	Vivienda y Saneamiento		creativas

La descripción de cada sector estratégico se encuentra en detalle en el Anexo 1.

2.2. Público Objetivo

El presente concurso está dirigido a entidades peruanas de investigación que tengan la capacidad de asegurar el uso sostenido del equipamiento a través de proyectos de investigación colaborativos.

En el presente concurso la participación de entidades se ceñirá a lo siguiente:

Conformación mínima = 1 Entidad Solicitante (ES) + 2 Entidades Colaboradoras (EC) (con 2 dependencias)

Opcional: Entidades Asociadas

La participación de estas entidades en la etapa de postulación deberá ser formalizada mediante la suscripción de cartas de compromiso, (ver anexo 5 y 6). De resultar ganadora, la entidad deberá suscribir un Convenio de Asociación con las entidades que la acompañan.



E044-2018-01-BM





2.2.1. Entidad Solicitante:

La Entidad Solicitante es una entidad legalmente constituida en el Perú y/o inscrita en SUNARP que asumirá la responsabilidad de la postulación.

En caso la propuesta resulte seleccionada, pasará a denominarse Entidad Ejecutora y será la responsable de administrar el financiamiento otorgado y de administrar el uso del equipo. El representante legal de dicha entidad es quien suscribirá el convenio o contrato con FONDECYT

En el presente concurso pueden participar las siguientes entidades como Entidad Solicitante:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU². En el caso de las universidades públicas, están restringidas de participar aquellas que tengan asignado canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones para el año 2018 por un monto mayor a 482 UITs.
- 2) Institutos de investigación de régimen público.

La Entidad Solicitante, con miras al uso compartido del equipamiento adquirido, deberá incluir en la propuesta, la participación de dos (2) o más de sus dependencias, siendo la dependencia, aquella unidad reconocida en la estructura organizacional de la institución; llámese Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc.

2.2.2. Entidad Colaboradora

La Entidad Solicitante deberá comprometerse obligatoriamente a compartir el uso del equipo adquirido con al menos dos (2) entidades, las cuales se denominarán Entidades Colaboradoras. La Entidad Colaboradora es una entidad legalmente constituida en el Perú que manifiesta su interés en el uso del equipamiento en sus proyectos de investigación.

2.2.3. Entidad Asociada

La Entidad Asociada es una Entidad Colaboradora que participará de manera activa en el proyecto de investigación asociada al uso del equipamiento y realizará aportes monetarios y/o no monetarios.

La Entidad Solicitante podrá participar de manera individual o con una (1) o más Entidades Asociadas.







2.3. Conformación del equipo de investigación

El presente concurso requiere un equipo de investigadores conformado por:

- Un (1) investigador principal, quien conduce la investigación y las acciones del equipo de investigación y es responsable de la ejecución técnica y financiera de la propuesta y de los resultados finales ante FONDECYT. El investigador principal debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Tener grado de Doctor
 - b) Haber participado como mínimo en dos (02) proyectos de investigación (no incluye la tesis de doctorado)
 - c) Tener relación laboral o contractual con la Entidad Solicitante (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales)
- 2) Por lo menos dos (2) co-investigadores, considerando que al menos debe haber un co-investigador por dependencia.
- 3) En caso de existir Entidad Asociada debe presentar al menos un co-investigador.
- 4) Por lo menos un (1) tesista de pregrado o posgrado. El tesista puede o no estar definido en la postulación
- 5) De manera opcional, el equipo de investigación puede contar con posdocs y personal técnico.

Adicionalmente, la Entidad Solicitante debe designar a un Coordinador Administrativo al momento de la postulación, quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y de las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del FONDECYT, a través de su Unidad de Seguimiento y Monitoreo, solicitar el cambio de Coordinador Administrativo en caso éste no cuente con experiencia.







2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

Se espera financiar al menos (5) propuestas en sectores generales y (5) propuestas en sectores estratégicos.

Se considera un monto máximo de 1.4 millones de soles por subvención (aproximadamente US\$ 430,700), que se destinarán según se explica en el cuadro a continuación:

	Monto máximo	Plazo máximo
Adquisición del Equipamiento y puesta en marcha	S/ 1'200,000.00	18 meses
Ejecución del proyecto de investigación asociado al equipamiento	S/ 200,000.00	24 meses
Total	S/ 1'400,000.00	El plazo total entre el ítem 1 y 2 no debe exceder los 36 meses

El plazo máximo para la ejecución de la subvención en su conjunto (equipamiento y proyecto de investigación) es de 36 meses.

2.4.2. Rubros Financiables

2.4.2.1 Para la adquisición del equipamiento (hasta S/ 1'200,000)

- 1) Equipos y bienes duraderos
 - a) Equipo mayor (mínimo S/ 600,000.00)
 - b) Equipos secundarios

2) Servicios Conexos

- a) Instalación y/o puesta en operación del equipamiento. No se financiarán gastos relacionados a obras menores (Adecuación de espacios, mejoramiento de infraestructura).
- b) Capacitación y entrenamiento del personal científico y/o técnicos en el uso del equipamiento adquirido.
- c) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
- d) Gastos de mantenimiento preventivo del equipamiento adquirido (equipo mayor y equipos secundarios).









3) Viajes

Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades de capacitación o entrenamiento para uso del equipo mayor.

Los gastos que aplican para este rubro son:

- a) Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, en clase económica.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 2.
- c) Manutención: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 3.
- d) Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000.
- 4) Seguros: El proyecto puede financiar la póliza de seguros contra todo riesgo de los equipos adquiridos, durante el periodo de vigencia del contrato de adjudicación de fondos, para el cual la entidad deberá cumplir con las condiciones mínimas que las aseguradoras exigen
- 2.4.2.2 Para el proyecto de investigación asociado al equipamiento (hasta S/ 200,000)
- 1) Recursos humanos Equipo Técnico del Subproyecto (hasta 50%)
 - a) Incentivo monetario para el Investigador Principal y Co-Investigadores: no debe sobrepasar el 40% del monto financiado para el proyecto ni el máximo de S/ 1,500 mensuales por investigador
 - b) Pago a los tesistas: no debe sobrepasar el 15% del monto financiado para el proyecto ni el máximo de S/ 1,000 mensuales por tesista.
 - c) Pago al personal técnico: no debe sobrepasar el 10% del monto financiado para el proyecto ni el máximo de S/ 1,000 mensuales por técnico.
- 2) Equipos y bienes duraderos (hasta 20%) Corresponde a la adquisición de equipos menores para el proyecto de investigación.
- 3) Materiales e insumos
 - a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
 - b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).







c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.

4) Viajes

Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación. Los gastos que aplican son los explicados para el rubro en el numeral 2.4.2.1.

5) Servicios de No Consultoría

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o Jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado del proyecto de investigación: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.

6) Otros Servicios (hasta 15%)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de <u>actividades complementarias</u> del proyecto de investigación, tales como:

- a) Actividades de difusión:
 - i) Gastos de organización de taller de cierre del proyecto
 - ii) Costo de publicación de artículos en revistas indizadas
 - iii) Costo de inscripción para participar en eventos o para discutir los resultados con personal interesado o calificado
- b) Actividades complementarias de la investigación:
 - i) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos relacionados al proyecto de investigación que se adquieran en el extranjero.
 - ii) Gastos relacionados a la obtención del título o grado
 - iii) Gastos relacionados a la solicitud de patentes
 - iv) Gastos de mantenimiento correctivo para los equipos adquiridos (equipo mayor, equipos secundarios y equipos menores)

7) Gastos de Gestión (máximo 10%)

Corresponde al incentivo monetario para el Coordinador Administrativo, útiles de oficina y servicios de imprenta.

2.4.3. Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes se comprometen a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total, no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue FONDECYT.









Los porcentajes de contrapartida, según la Entidad Solicitante, se muestran en el siguiente cuadro:

Entidad Solicitante	Distribució	n del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)
Entidad Solicitante	Financiamiento máximo	Contrapartida mínima
Entidad sin fines de Lucro	80%	20% monetaria y/o no monetaria
Entidad con fines de lucro	80%	20% monetaria

<u>Ejemplo</u>: se presenta a continuación un ejemplo considerando como monto a financiar el máximo, correspondiente a S/1´400,000.00, para ambos tipos de Entidades Solicitantes

	Distribución del Costo Total del Proyecto						
Entidad	(En porcentaje)						
Solicitante	Financiamiento	Contrapartida	Monto total del				
	i illancialillento	Contrapartida	proyecto	Observación			
Entidad sin fines de Lucro	S/. 1′400,000.00 (80%)	S/. 350,000.00 (20%)	S/. 1′750,000.00 (100%)	La contrapartida puede ser monetaria y/o no monetaria			
Entidad con fines de lucro	S/. 1′400,000.00 (80%)	S/. 350,000.00 (20%)	S/. 1′750,000.00 (100%)	La contrapartida es monetaria			

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los mismos rubros financiables señaladas en el numeral 2.4.2.

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) de la Entidad Solicitante como de la(s) Entidad(es) Asociada(s), de ser el caso, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del
Recursos humanos	proyecto.
Gastos de gestión	La hora se valoriza según la remuneración u honorarios en
	la entidad.
	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la
Equipos y bienes duraderos	entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según
	su vida útil.
Materiales e insumos	
Consultorías especializadas	Se valorizan según su costo actual en el mercado.
Servicios de No Consultoría	de valorizari seguri su costo actual en el mercado.
Viajes	







En lo que corresponda al aporte monetario se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros	Aporte Monetario de Entidades
	El salario ³ de los investigadores o técnicos adicionales que
Recursos humanos	participarán en el o los proyectos de investigación o
	desarrollo tecnológico que harán uso del equipamiento
	Equipamiento para investigación que se comprometa a
Equipos y bienes duraderos	adquirir la entidad en el primer año de contrato para este u
	otro proyecto de investigación o desarrollo tecnológico
Materiales e insumos	
Consultorías especializadas	Pagos o compras realizadas por la entidad en relación a la
Servicios de No Consultoría	ejecución de la propuesta
Viajes	

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del estado peruano.

2.4.4. Garantía

En caso de ser una entidad de régimen privado, la Entidad Ejecutora que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza como requisito para el primer desembolso. Esta carta deberá:

- Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Schell 459 Miraflores; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso "Equipamiento 2018-01", por el 10% del primer desembolso.
- Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora.



E044-2018-01-BM





3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la siguiente página web: www.fondecyt.gob.pe

El Investigador principal es el único responsable de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación con su usuario y contraseña del Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI⁴. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del postulante y de cada integrante del equipo actualizar su Curriculum vitae (CV) en el Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros). La información del CV que se usará para la evaluación es la actualizada hasta el envío de la propuesta.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Las entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo.
- 2) Las entidades participantes privadas (exceptuando las universidades) deberán contar con RUC activo y habido.
- 3) El Investigador Principal deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 2.3 Conformación del Equipo. Si algún miembro del equipo presentara una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.
- 4) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.

Restricciones e impedimentos:

- 1) Que una entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado.
- Que un integrante del equipo de investigación desempeñe más de una función en el equipo.
- 3) Que una entidad participante, el Investigador Principal o un Co-Investigador tenga obligaciones pendientes con el FONDECYT o que se encuentre registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES).

Mayor detalle podrá encontrarse en el Anexo 7: Cartilla de Elegibilidad



E044-2018-01-BM





3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: información del postulante, información de la propuesta, plan de trabajo, presupuesto y declaración jurada, y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV del Investigador Principal y Co-Investigadores del Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que, a través del CV de se presenta lo siguiente:
 - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI, de lo contrario, si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá:
 - i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente
 - ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente, si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los 12 meses posteriores a la firma del contrato.
 - b) La experiencia participando en proyectos de investigación. En el caso del Investigador principal, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo para los dos últimos proyectos. Para ser válidas, las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el Investigador Principal postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.
 - c) Los artículos publicados en revistas indizadas (importados por Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI o de otras bases de datos con revistas indexadas)
- 2) Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante (Anexo 4)
- 3) Carta(s) de presentación y compromiso de la(s) Entidad(es) Asociada(s), de ser el caso (Anexo 5)
- 4) Cartas de compromiso e interés de uso del equipo de las Entidades Colaboradoras y/o Asociadas. (Anexo 6)
- 5) Documento descriptivo del ambiente que incluya gráficos, planos y/o fotos que muestren el ambiente, dimensiones y condiciones en donde se instalará el equipamiento.
- 6) Adjuntar por lo menos una cotización que incluya las especificaciones técnicas y las condiciones de compra del equipo mayor solicitado.









Así mismo la Entidad Solicitante deberá considerar que:

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano o inglés deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se extraen del Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI.

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV que se encuentran en el Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI del Investigador Principal Peruano, tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Jueves, 19/07/2018
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Lunes, 30/07/2018
Publicación de bases integradas	Jueves, 02/08/2018
Cierre de la Convocatoria	Jueves, 23/08/2018
Publicación de Resultados	2da Quincena de Setiembre
Fecha de inicio de actividades	Octubre

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe









4. EVALUACIÓN

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes. Del mismo modo, se podrá programar visitas para la revisión del ambiente donde se instalará el equipo.

Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

4.1. Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

4.1.2. Evaluación Externa

La evaluación técnica es realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones y se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple	Deficiente	Regular	Bueno	Muy	Sobresaliente
con el criterio				Bueno	
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.









Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

Criterios	%	Sub criterios	%	
I. Tecnología adquirida	20%	Grado de avance o sofisticación de la tecnología a adquirir considerando su aporte a la calidad de la investigación científica	10%	
i. rechologia auquinua	20%	Capacidad de cubrir necesidades de acceso a tecnologías de investigación en relación a su disponibilidad en la región o en el país	10%	
II. Viabilidad de la	20%	Infraestructura y ambientes existentes en la Entidad Solicitante en relación a su capacidad de cubrir los requerimientos del equipo.	10%	
adquisición	2070	Equipos complementarios que aseguren el uso adecuado de la tecnología adquirida	10%	
		Plan de capacitación en el uso de la tecnología que asegure el uso del equipo	10%	
III. Sostenibilidad	20%	Grado de colaboración con otros grupos de investigación, internos y externos, que asegure el uso compartido del equipo	10%	
		Calidad científica del proyecto de investigación considerando el uso de la tecnología adquirida	8%	
		Coherencia entre las actividades y los resultados esperados del proyecto	8%	
IV. Calidad científico- técnico de la propuesta	0- 40%	Experiencia del Investigador Principal	8%	
		Experiencia del equipo de investigación	8%	
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades de la propuesta	8%	
TOTAL				

Únicamente a las propuestas aprobadas se les otorgará el puntaje adicional en base a sólo uno de los siguientes criterios según corresponda (el puntaje adicional no es acumulativo):

- 1) Para propuestas que provengan de Entidades Solicitantes con domicilio fiscal distinto de a Lima Metropolitana y Callao: 10% del puntaje total obtenido.
- Para propuestas que incluyan entidades, asociadas o colaboradoras, con domicilio fiscal distinto de Lima Metropolitana y Callao: 10% del puntaje total obtenido.
- Para propuestas cuyo investigador principal sea mujer o que 50% o más investigadores (investigador principal y co investigadores) sean mujeres: 5% del puntaje total obtenido.
- 4) Para propuestas cuyo investigador principal tenga como máximo 35 años de







edad (al cierre de postulación): 5% del puntaje total obtenido.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final.

Mayor detalle podrá encontrarse en el Anexo 8: Cartilla de Evaluación

4.1.3. Selección y Negociación

FONDECYT comunicará a los postulantes, vía correo electrónico, el resultado de la evaluación y convocará a los postulantes aprobados a una reunión de negociación.

La reunión de negociación es liderada por un Comité de Negociación. Dicho comité se reunirá independientemente con cada uno de los Investigadores Principales y Coordinadores Administrativos de las entidades con la finalidad de:

- Revisar la propuesta en detalle, asegurando que esté alineada a los objetivos del concurso y que haya atendido la sugerencia de mejora de los evaluadores. Cabe mencionar que el Comité de Negociación no realiza ninguna evaluación.
- 2) Revisar el presupuesto y realizar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos, cabe precisar que el monto solicitado al FONDECYT en la postulación en ningún caso podrá incrementarse producto de la negociación.
- 3) Validar y aprobar el Plan Operativo, Cronograma de Hitos, Cronograma de Desembolsos y porcentaje de cofinanciamiento.
- 4) Suscribir el Acta de Negociación estableciendo acuerdos y plazos de obligatorio cumplimiento.

Si la entidad convocada no se presenta a la negociación, desiste a la subvención, o no se aceptan los términos de la negociación, FONDECYT podrá convocar al siguiente postulante en el orden de mérito.

Producto de la negociación se confirma la lista de entidades seleccionadas. Al final de la reunión, se firmará un acta de negociación que dará inicio al trámite para la firma del convenio o contrato de subvención.

Solo se otorgará **una subvención por Entidad Solicitante**. FONDECYT descartará las otras propuestas que haya recibido de una misma Entidad Solicitante, considerando los resultados de la evaluación y negociación.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe).







Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.3. Contrato

El contrato será suscrito entre el Representante Legal, el Responsable del Subproyecto y el Director Ejecutivo de FONDECYT.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias

FONDECYT efectuará el primer desembolso una vez que la entidad seleccionada presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito y la carta fianza (en caso de ser una entidad de régimen privado).

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero. Este estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo con la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

En caso la Entidad Ejecutora, participe con una o más Entidades Asociadas, según lo indicado en el numeral **2.2. Público Objetivo**, deberá presentar, durante la primera visita de seguimiento, el Convenio de Asociación suscrito entre estas entidades, en el marco de la ejecución del Subproyecto ganador, donde se deberá establecer y regular como mínimo los siguientes aspectos:

a) Indicar de manera expresa que se celebra en el marco de la ejecución del proyecto ganador, y en mérito al Contrato suscrito entre el FONDECYT y la Entidad Ejecutora.









- b) Vigencia, que no deberá ser menor al período de vigencia del Contrato de Adjudicación de Fondos suscrito entre el FONDECYT y la Entidad Ejecutora.
- b) Principales derechos y obligaciones de las partes.
- c) Señalar los aportes monetarios y/o no monetarios efectuados para la ejecución del subproyecto.
- d) Distribución de los bienes adquiridos con fondos de las partes,.
- e) Aspectos relativos a la propiedad intelectual y derechos de autor, en el marco de la ejecución del subproyecto,
- f) Cláusula para el tratamiento de la información confidencial, y
- g) Temas relativos a la solución de controversias.

Las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios en el marco de la ejecución de la propuesta deberán realizarse de acuerdo con las normas del Banco Mundial, sobre las cuales se brindará orientación en el taller de inducción.







DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de

Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva

de FONDECYT.

SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe

conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual. Asimismo, si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de

Administración y Gestión.

TERCERA En caso que la investigadora principal o la tesista atraviesen por un

periodo de gestación durante la ejecución del proyecto se considerará una ampliación automática de hasta 6 meses, previa solicitud y

presentación de documentos probatorios.

CUARTA Las comunidades y las personas que creen que se ven afectadas negativamente por un proyecto respaldado por el Banco Mundial

pueden presentar reclamos a los mecanismos existentes de reparación de agravios a nivel de proyecto o al Servicio de Reparación de Agravios (GRS) del Banco Mundial. Las comunidades y personas afectadas por el proyecto pueden presentar su queja ante el Panel de Inspección independiente del Banco Mundial que determina si el daño ocurrió, o podría ocurrir, como resultado del incumplimiento de las políticas y procedimientos del Banco Mundial. Las quejas pueden presentarse en cualquier momento luego de que las inquietudes hayan sido notificadas directamente al Banco Mundial, y la Administración del Banco ha tenido la oportunidad de responder. Para obtener información sobre cómo presentar quejas ante el Servicio de Reparación de Agravios (GRS) corporativo del

Banco Mundial, visite http://www.worldbank.org/GRS. Para obtener información sobre cómo presentar quejas ante el Panel de Inspección

del Banco Mundial, visite www.inspectionpanel.org.





SECTORES ESTRATÉGICOS

- 1) AGROINDUSTRIA Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS: Comprende la producción e industrialización de productos agropecuarios que transforma materias primas en productos para el consumo alimenticio. También se considera aquellas actividades orientadas a la elaboración de alimentos para el consumo humano a partir de productos de la agroindustria y de productos hidrobiológicos.
- 2) FORESTAL MADERABLE: Comprende las actividades asociadas a la extracción, primera y segunda transformación como resultado del procesamiento de materias primas maderables. También se incluye la manufactura del papel y cartón.
- 3) TEXTIL Y CONFECCIONES: Comprende preparación e hilatura de fibras textiles (naturales y sintéticos), la tejedura, el acabado de productos textiles y prendas de vestir, así como la fabricación de artículos confeccionados de materias textiles, donde se incluye la elaboración de telas, prendas de vestir y artículos relacionados.
- 4) MINERIA Y SU MANUFACTURA: Comprende la extracción y preparación de minerales, que incluye sus procesos de manufactura (tales como lixiviación, flotación, refinamiento, etc.), industrias conexas que brinden soluciones al sector minero, además de incluirse la metalurgia transformativa.
- 5) MANUFACTURA AVANZADA: Comprende la fabricación de productos existentes a partir de nuevos procesos (basados en la automatización, la computación, el software, entre otros) y/o de nuevos productos que utilizan nuevas tecnologías (nanotecnología, biotecnología, entre otros). El concepto se aplica a todas las industrias que tienen un proceso de manufactura.
- 6) ECOTURISMO, RESTAURACIÓN E INDUSTRIAS CREATIVAS:

Comprende actividades de desarrollo tecnológico asociadas a:

- a) Ecoturismo, que se basa en el disfrute del paisaje natural por las personas constituyendo una forma de uso del bosque y otros sistemas de vegetación silvestre. El ecoturismo hace parte del turismo de naturaleza, el cual presenta gran variedad de ofertas naturales como lagos, ríos, montañas, bosques, nevados, desiertos, entre otras.
- b) Restauración y puesta en valor de bienes arqueológicos, atendiendo a los diferentes materiales que los constituyen y a las causas de degradación, evaluando de los distintos sistemas de limpieza, reintegración volumétrica y cromática y su protección, para la recuperación del aspecto estético y formal del objeto.
- c) Servicios turísticos basados en industrias creativas, los cuales aprovechan la gran variedad de capacidades humanas, recursos naturales y culturales existentes en un determinado ámbito geográfico. Las industrias creativas son aquellas en las que el producto o servicio contiene un elemento artístico o creativo substancial e incluye sectores como la arquitectura y publicidad.









MONTO DIARIO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

Zona Geográfica	Monto Diario Máximo En Soles
Territorio Nacional	320
África	660
América Central	660
América del Norte	726
América del Sur	660
Asia	858
Caribe	792
Europa	858
Oceanía	792
Territorio Nacional	320



MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN

País	Soles / Día
Abjasia	194
Afganistán	164
Albania	194
Alemania	194
Andorra	194
Angola	145
Antigua y Barbuda	141
Arabia Saudí	181
Argelia	145
Argentina	115
Armenia	194
Australia	161
Austria	194
Azerbaiyán	194
Bahamas	141
Bangladés	164
Barbados	141
Baréin	181
Bélgica	194
Belice	115
Benín	145
Bielorrusia	194
Birmania	164
Bolivia	115
Bosnia y Herzegovina	194
Botsuana	145
Brasil	132
Brunéi	164
Bulgaria	194
Burkina Faso	145
Burundi	145
Bután	164
Cabo Verde	145
Camboya	164
Camerún	145
Canadá	148
Catar	181
Chad	145
Chile	115

País	Soles / Día
Colombia	115
Comoras	145
Corea del Norte	164
Corea del Sur	164
Costa de Marfil	145
Costa Rica	115
Croacia	194
Cuba	141
Dinamarca	194
Dominica	141
Ecuador	115
Egipto	181
El Salvador	115
Emiratos Árabes Unidos	181
Eritrea	145
Eslovaquia	194
Eslovenia	194
España	194
Estado Federal de	194
Nueva Rusia	194
Estados Unidos	208
Estonia	194
Etiopía	145
Filipinas	164
Finlandia	194
Fiyi	125
Francia	194
Gabón	145
Gambia	145
Georgia	194
Ghana	145
Granada	141
Grecia	194
Guatemala	115
Guinea	145
Guinea Ecuatorial	145
Guinea-Bisáu	145
Guyana	115
Haití	141
Honduras	115







Chipre 181 Ciudad del Vaticano 194 Irak 181 Irán 181 Irán 181 Irán 181 Irán 194 Islandia 194 Islas Marshall 125 Islas Salomón 125 Israel 181 Italia 194 Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kirguistán 164 Kirguistán 164 Kuwait 181 Laos 164 Kenia 194 Kirguistán 164 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Libano 181 Liban 181 Liban 181 Liba	Chipre	181
Irak 181 Irán 181 Irlanda 194 Islandia 194 Islas Marshall 125 Islas Salomón 125 Israel 181 Italia 194 Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kirguistán 164 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Libano 181 Liberia 181 Liberia 181 Liberia 181 Lichentenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malai 145 Malia 145 Malia 145		181
Irán 181 Irlanda 194 Islandia 194 Islas Marshall 125 Islas Salomón 125 Israel 181 Italia 194 Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Libano 181 Liberia 181 Liberia 181 Lichentenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malai 145 Malia 145 Malia 145 Mauricio 145	-	194
Irlanda 194 Islas Marshall 125 Islas Salomón 125 Israel 181 Italia 194 Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Libano 181 Liberia 145 Libia 181 Lichentestein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Malaui 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauritania 145 México 148	Irak	181
Islandia 194 Islas Marshall 125 Islas Salomón 125 Israel 181 Italia 194 Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 181 Liberia 181 Lituania 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malai 145 Mali 145 Mali 145 Mali 145 Mauricio 145 Mauritania 145 <t< td=""><td>Irán</td><td>181</td></t<>	Irán	181
Islas Marshall 125 Islas Salomón 125 Israel 181 Italia 194 Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 181 Liberia 181 Liberia 184 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malasia 164 Malai 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauricio 145 México 148	Irlanda	194
Israel 181 Italia 194 Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 181 Liberia 181 Lichtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Mali 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Islandia	194
Israel 181 Italia 194 Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 181 Liberia 181 Licchtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Islas Marshall	125
Italia 194 Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 181 Liberia 181 Liberia 181 Lichenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malasia 164 Malai 145 Mali 145 Mali 145 Maurico 145 Mauricio 145 Mauricio 145 Mauricio 145 Mexico 148 Microne	Islas Salomón	125
Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malasia 164 Malai 145 Maldivas 164 Malí 145 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Israel	181
Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malasia 164 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Italia	194
Jordania	Jamaica	141
Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Lichtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Japón	164
Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Lichtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Jordania	181
Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Licechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Kazajistán	194
Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Lichtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Kenia	145
Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malai 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Kirguistán	164
Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malf 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Kiribati	125
Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malf 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Kosovo	194
Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Kuwait	181
Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Laos	164
Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Lesoto	145
Liberia 145 Libia 181 Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Letonia	194
Libia 181 Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Líbano	181
Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Liberia	145
Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Libia	181
Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Liechtenstein	194
Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Lituania	194
Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Luxemburgo	194
Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Madagascar	145
Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Malasia	164
Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Malaui	145
Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125		_
Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Malí	145
Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Malta	194
Mauricio145Mauritania145México148Micronesia125		
México148Micronesia125		145
Micronesia 125		145
	México	148
Moldavia 194	Micronesia	125
	Moldavia	194

Hungría	194
India	164
Indonesia	164
Namibia	145
Nauru	125
	164
Nepal Nicaragua	115
Níger	145
Nigeria	145
Noruega	194
Nueva Zelanda	125
Omán	181
Osetia del Sur	194
Países Bajos	194
Pakistán	164
Palaos	125
Palestina	181
Panamá	115
Papúa Nueva Guinea	125
Paraguay	115
Perú	83
Polonia	194
Portugal	194
Reino Unido	203
República Árabe	
Saharaui Democrática	145
República	
Centroafricana	145
República Checa	194
República de Macedonia	194
República del Alto	404
Karabaj	194
República del Congo	145
República Democrática	1.45
del Congo	145
República Dominicana	141
República Popular China	164
República Turca del	194
Norte de Chipre	194
Ruanda	145
Rumanía	194
Rusia	194
Samoa	125
San Cristóbal y Nieves	141
San Marino	194
San Vicente y las	141







Mónaco	194
Mongolia	164
Montenegro	194
Mozambique	145
Seychelles	145
Sierra Leona	145
Singapur	164
Siria	181
Somalia	145
Somalilandia	145
Sri Lanka	164
Suazilandia	145
Sudáfrica	145
Sudán	181
Sudán del Sur	145
Suecia	194
Suiza	194
Surinam	115
Tailandia	164
Taiwán	164
Tanzania	145
Tayikistán	164
Timor Oriental	164

Granadinas	
Santa Lucía	141
Santo Tomé y Príncipe	145
Senegal	145
Serbia	194
Togo	145
Tonga	125
Transnistria	194
Trinidad y Tobago	141
Túnez	145
Turkmenistán	164
Turquía	194
Tuvalu	125
Ucrania	194
Uganda	145
Uruguay	115
Uzbekistán	164
Vanuatu	125
Venezuela	115
Vietnam	164
Yemen	181
Yibuti	145
Zambia	145
Zimbabue	145

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

	Ciudad, de de 2018
Señor Director Ejecutivo Fondo Nacional de Desarrollo Científic y de Innovación Tecnológica Lima	o y Tecnológico
[] (Razón social [] RUC N° [nuestra institución tiene intención de p Equipamiento" con la propuesta de []. Esta propues dependencia que participa como Entic	usted como Representante Legal de de la entidad solicitante) con domicilio en

El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Cargo en la Institución	Dependencia	Función en el Proyecto
				Investigador
				Principal
				Co investigador
				Co investigador

quienes cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de las bases del concurso.

Además del personal de nuestra organización, el equipo de investigación estará integrado también por......(número) tesistas, cuyos aportes a la ejecución del proyecto estarán dirigidos por el Investigador Principal.





De resultar seleccionado, nuestra institución y el Investigador Principal, quien tiene una relación laboral y/o contractual mínima de 20 horas semanales, nos comprometemos a:

- 1. Suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 2. Cumplir con los aportes según indica el numeral 2.4.3 Contrapartida de las Bases.
- Asegurar los fondos para la operación (materiales e insumos) y el mantenimiento del equipamiento, al término del proyecto y cuando corresponda durante el proyecto.
- 4. Asegurar que el equipamiento adquirido sea usado predominantemente en proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico.
- 5. Compartir el equipamiento con investigadores de otros grupos de investigación de la misma entidad y de otras entidades que lo requieran, además de hacerlo con las entidades colaboradoras en este concurso.
- 6. Brindar información a CONCYTEC y FONDECYT, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Cumplir con llevar a cabo la lista de acciones establecidas en la propuesta para mitigar efectos socio - ambientales en el marco de las políticas de salvaguarda del banco mundial.
- 8. Contar con un manual o documento equivalente de procedimientos estándares para la operación del equipamiento adquirido y velar por su cumplimiento.

Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL) NOMBRES Y APELLIDOS DNI CARGO EN LA INSTITUCIÓN

E044-2018-01





CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA

Señor				Ci	iudad,		de	(de 20	18
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica _ima										
[nuestra instituestra inst	ucić " (o E de	on tien con la ntidad Innova] (Razón] RUC N ne intención n propuest]. Esta pro I Solicitante nación Tecno o de nuestra	social de la	de la e de la e de de la constant de	entid en ión da p Na	mo Represen dad asociada)] para el concurso "l del equipamie oor [con domi comunica E044-2018 ento deno arrollo Cier	cilio rle q 3-01-E mina], q ntífico	en Jue BM Ido Jue D y
Nombres Apellidos	У	Doc.	Identidad	Cargo Instituci	en	la	Dependencia	Función Proyecto	en (el
Apomaco		14		motituoi				Coinvestig	ador	
								Otros		
Estas personas cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de las bases del concurso. Por nuestra participación en la propuesta, realizaremos aportes según indica el numeral 2.4.3 Contrapartida de las Bases.										
Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación y nos comprometemos a suscribir el Convenio de Asociación de resultar seleccionados										
Sin otro particular, quedo de usted.										
Atentamente,										
(FIRMA Y SELLO NOMBRES Y AP DNI CARGO EN LA II	DE ELL	L REPFIDOS	RESENTANTI							





CARTA DE COMPROMISO DE INTERES DE USO DEL EQUIPAMIENTO

Ciudad, de de 2018
Señor Director Ejecutivo Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica Lima
Tengo el agrado de dirigirme a usted como autoridad competente* de [
Asimismo, nos comprometemos al uso adecuado de acuerdo a las manuales e indicaciones técnicas de operación de citado equipo.
Sin otro particular, quedo de usted.
Sin ono panicular, quedo de ústed.
Atentamente,
(FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS DNI CARGO EN LA INSTITUCIÓN

^{*} Entiéndase como autoridad competente al jefe de una dependencia (ver numeral 2.2.1)







CARTILLA DE ELEGIBILIDAD "CONCURSO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN" Código del Concurso: E041-2018-01-BM

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	Las entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo	
1.1	La Entidad Solicitante (ES) es una entidad legalmente constituida en el Perú y/o inscrita en SUNARP que asumirá la responsabilidad de la postulación. Las entidades solicitantes pueden ser: 1) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación. En el caso de las universidades públicas están restringidas de participar aquellas que tengan asignado canon y regalías, renta de aduanas y participaciones para el año 2018 por un monto mayor a 482 UIT. 2) Institutos de investigación de régimen público.	Se cotejará la condición de licenciamiento de la universidad en los registros de la SUNEDU. Se cotejará en el formato de postulación en el SIG y el listado de Universidades que tengan asignado canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para el año 2018, por un monto mayor a 482 UIT. Se verificará en el formato anexo 4 que la entidad solicitante identifique al menos dos (02) dependencias que compartirán el equipamiento.
1.2	La(s) entidad(es) colaboradora(s) (EC) es (son) la(s) entidad(es) legalmente constituida(s) que manifiesta(n) su interés en el uso del equipamiento para sus proyectos de investigación.	Se consultará en la página web de SUNAT que la(s) EC(s) tenga RUC activo y habido. Según formato Anexo 6 Se cotejará que la ES tenga por lo menos 2 entidades colaboradoras en su propuesta.
1.3	Las entidades asociadas (EA) deberán estar legalmente constituidas en el Perú y/o inscritas en SUNARP.	Es opcional que haya EA. Si hubiera una o más, se cotejará que tenga(n) RUC activo y habido
2	Las entidades participantes privadas (exceptuando las universidades) deberán contar con RUC activo y habido.	Se consultará en la página web de SUNAT que las entidades tengan (RUC activo y habido). Solo para EC y EA.
3	El Investigador Principal y todos los Co- Investigadores; deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 2.3, Conformación del Equipo.	





3.1	Un (1) investigador principal	Los grados y títulos, la experiencia en proyectos y los artículos publicados en revistas indexadas se revisarán en el Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI. Los artículos también podrán encontrarse en otras bases de datos de
	d) Tener grado de Doctor	revistas indexadas Se cotejará en el Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI Tener en cuenta que Los títulos profesionales y grados académicos: son aquellos reconocidos por SUNEDU y tendrán opción de ser importados por el Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI, de lo contrario, si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá: 2) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente 3) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente, si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo durante los 12 meses posteriores a la firma del contrato.
	e) Haber participado como mínimo en dos (02) proyectos de investigación (no incluye la tesis de doctorado)	Se cotejará en el Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI Deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo para los dos últimos proyectos. Para ser válidas, las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el Investigador Principal postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutaron los I mismos.
	f) Tener relación laboral o contractual con la Entidad Solicitante (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales)	Se revisará el formato del Anexo 4
3.2	Co-investigadores: Por lo menos dos (2) co-investigadores, considerando que al menos debe haber un co-investigador por dependencia.	Los grados y títulos, la experiencia en proyectos y los artículos publicados en revistas indexadas se revisarán en el Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI. Los artículos también podrán ser de otras bases de datos con revistas indexadas.







4	Presentar la documentación obligatoria	
	de acuerdo al numeral 3.2.	
	CV del Investigador Principal y Co-	Según revisión de 3.1 a b y c y 3.2
	Investigadores del Directorio de	
4.1	Recursos Humanos afines a la CTI. El	
4.1	CV se genera de manera automática al	
	momento del envío del registro. Antes	
	del envío, tomar en cuenta que, a través	
	del CV de se presenta lo siguiente:	On antinoné al Angere A
4.2	Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante	Se revisará el Anexo 4
		Co reviserá el Aneva F
4.3	Carta(s) de presentación y compromiso	Se revisará el Anexo 5
1.0	de la(s) Entidad(es) Asociada(s), de ser el caso	
	Cartas de compromiso e interés de uso	Se revisará el Anexo 6
4.4	del equipo de las Entidades	Se revisara el Ariexo o
	Colaboradoras y/o Asociadas.	
	Documento descriptivo del ambiente	Se revisará el documento descriptivo
	que incluya gráficos, planos y/o fotos	So fortidata of accumente accomplive
4.5	que muestren el ambiente, dimensiones	
	y condiciones en donde se instalará el	
	equipamiento.	
4.6	Por lo menos una cotización del equipo	Se revisará la cotización
4.0	mayor.	
L	7	

CRITERIOS DE NO ELEGIBILIDAD

1	La Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no deberán estar inhabilitadas de contratar con el Estado	Se revisará la página de OSCE.
2	Un integrante del equipo de investigación no deberá desempeñar más de una función en el equipo	Se revisará la ficha de postulación.
3	No debe participar el Investigador Principal y Co-Investigadores que tengan incumplimiento con CONCYTEC (inscritos en el Registro de No Elegibles (RENOES).	Se revisará en RENOES

CARTILLA DE EVALUACIÓN EQUIPAMIENTO - BM

Criterio	%	Subcriterio	% subcriterio	Factor de conversión	Referencia para el evaluador	Referencia (Formato de postulación)	ESCALA DE CALIFICACIÓN	Puntaje Total del criterio	JUSTIFICACIÓN DEL PUNTAJE OTORGADO (POR CADA CRITERIO)	SUGERENCIA S DE MEJORA (POR CADA CRITERIO)	FORTALEZAS DE LA PROPUESTA	FORTALEZAS DE LA PROPUESTA
l. Tecnologí a adquirida	20%	Grado de avance o sofisticación de la tecnología a adquirir considerando su aporte a la calidad de la investigación científica Capacidad de cubrir necesidades de acceso a	10%		¿El equipo /tecnología propuesta es determinante y relevante en su uso en la investigación científica? ¿La propuesta de equipamiento permitirá cubrir necesidades de acceso a tecnologías de	Campo de postulación relacionado a la tecnología adquirida (Relevancia) Campo de postulación relacionado a la	No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto	1.00				
		tecnologías de investigación en relación a su disponibilidad en la región o en el país	10%		investigación que no se encuentran disponibles en la región o en el país?	(Importancia a nivel regional o país)	Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno:4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
II. Viabilidad de la adquisició n	20%	Infraestructura y ambientes existentes en la Entidad Solicitante en relación a su capacidad de cubrir los requerimientos del equipo.	10%	0.10	El lugar físico existente o por acondicionar, donde estará(n) el(los) equipo(s) ¿cuenta con las características básicas suficientes para la instalación y puesta en uso del equipamiento solicitado, como por ejemplo: iluminación de seguridad, señalización, instalaciones de protección contra incendios, instalaciones de gases, instalaciones eléctricas, instalaciones de aire comprimido, ventilación en el laboratorio, entre otros?	Documento descriptivo del ambiente de la entidad solicitante donde se instalará el equipamiento	Documento contiene bajo nivel de características detalladas: 1 punto Documento contiene nivel medio de características detalladas: 3 puntos Documento contiene alto nivel de características detalladas: 5 puntos	1.00				
		Equipos complementarios que aseguren el uso adecuado de la tecnología adquirida	10%	0.10	¿Las especificaciones técnicas de los equipos complementarios se ajustan a las características del equipo mayor para su adecuado funcionamiento y operatividad?	Campo de postulación referido al listado de equipos complementarios con especificaciones técnicas	Baja complementariedad: 1 punto Mediana complementariedad: 3 puntos Alta complementariedad: 5 puntos					









	Plan de capacitación en el uso de la tecnología que asegure el uso del equipo		0.10	¿El Plan de capacitación presentado por la entidad solicitante incluye temáticas y actividades prioritarias para el fortalecimiento de la ejecución de la propuesta del subproyecto?	Plan de capacitación	Baja pertinencia temática: 1 punto Mediana pertinencia temática: 3 puntos Alta priorización temática: 5 puntos				
III. Sostenibili dad	Grado de colaboración con otros grupos de investigación, internos y externos que aseguren el uso compartido del equipo	10%	0.10	presente y futuro del equipamiento?	Campo de postulación: Dependencias y Entidades participantes	No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno:4 puntos Sobresaliente: 5 puntos	1.00			









IV. Calidad científico- técnico de la propuesta		Calidad científica del proyecto de investigación considerando el uso de la tecnología adquirida	8%	0.08	¿Los protocolos sobre el uso del equipamiento son coherentes con las instalaciones y los equipos solicitados?	Campo para descripción detalllada del subproyecto	No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno:4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Coherencia entre las actividades y los resultados esperados del subproyecto	8%	0.08	¿Las actividades consideradas en el subproyecto son pertinentes para lograr los resultados esperados?	Campo para Actividades y resultados del subproyecto	No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno:4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
	40%	Experiencia del investigador principal	8%	0.08	¿El investigador principal tiene experiencia demostrable en participación en otros proyectos de investigación, cumpliendo el mismo rol?	CV Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI	Número de proyectos 3 proyectos: 3 puntos, 4 proyectos: 4 puntos, ≥ 5 proyectos: 5 puntos	2.00				
		Experiencia del equipo de investigación	8%	0.08	¿Los coinvestigadores tienen experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos de investigación en temáticas similares?	CV Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI	Número de proyectos 3 proyectos: 3 puntos, 4 proyectos: 4 puntos, ≥ 5 proyectos: 5 puntos					
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades de la propuesta	8%	0.08	¿El presupuesto calculado en la propuesta permitirá implementar las actividades del subproyecto para lograr los resultados esperados?	Presupuesto y cotizacion	No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno:4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
	100%		100%	1.00		ı		5.00			Î	

ESCALA DE CALIFICACIÓN										
0	1	2	3	4	5					



E044-2018-01 38